

CIRCULAR





COMUNICADO DE PRENSA



La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación de personas que visiten los establecimientos habilitados para atender clientes; a la opinión pública comunica:

1. Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 26 de abril a las 3:00 pm, hasta el día domingo 03 de mayo de 2020, a las 03:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los digitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Transitar		Terminación de identidad,	Medidas de bioseguridad
	Desde	Hasta	pasaporte o carné de residente	OBLIGATORIAS en todo los comercios
Lunes	9:00 AM	5:00 PM	1 y 2	Mascarillas Gel Distanciamiento
Martes	9:00 AM	5:00 PM	- DIA 13 y 4	
Miércoles	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	
Jueves	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	
Viernes	9:00 AM	5:00 PM	9 y 0	
Sábado v domingo			NADIE CIRCULA	
según termin	ación de su ados y farm	cédula de acias 07	mayores, m <mark>uj</mark> eres embaraz <mark>as</mark> identidad, pasaporte y/o carr :00 am a 09:00 am :00 am a 10:00 am	

Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas y ferreterías, los uales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus mpleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser tendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera OBLIGATORIA.

3. Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).

y sus meditas NO SON VÁLIDAS para los municipios de los departamento de Colón, Cortés, El Progreso, Yoro, y a partir de la fecha según decreto PCM 036-2020, se suma el municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, quien comenzará circulación a partir de mañana 27 de abril con la terminación #6, tal y como lo establece el calendario de circulación para este sector del país.

5. Los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones SIGUEN VIGENTES, actualmente se están revisando de manera exhaustiva cada uno, para identificar algunos que han sido clonados, a diferencia de los otorgados por otras instituciones los cuales serán decomisados.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.

El Ocotal FM. 26 de abril de 2020 ¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Icional.gob.hn 🔞 PoliciaNacionalideHonduras 😌 ePoliciaNocionaldeHon

Día	Transitar		Terminación de identidad,	Medidas de bioseguridad
	Desde	Hasta	pasaporte o carné de residente	OBLIGATORIAS en todos los comercios
Lunes	9:00 AM	5:00 PM	1 y 2	Mascarillas Gel Distanciamiento
Martes	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	
Miércoles	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	
Jueves	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	
Viernes	9:00 AM	5:00 PM	9 y 0	
Sábado y domingo			NADIE C	CIRCULA

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente:

•Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am

Todos	los
días	•

O ...

Sin restricciones. siempre que justifiquen asuntos de trabajo

Autoridades de SINAGER Transporte pesado Cadena agroalimentaria Personas con salvoconducto

ATENCION: TODOS LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO DEBEN PERMANECER CERRADOS, AL NO CUMPLIR CON LA ORDENANZA SE APLICARA LA SANCION CORRESPONDEIENTE Y EL CIERRE DEL NEGOCIO

San Sebastián lempira 26 de abril del 2020

